

Expediente: **342/25**

Carátula: **VALLE FERTIL S. A. C/ DIAZ FRANCO LEONARDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **04/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DIAZ, Franco Leonardo-DEMANDADO

30675428081376 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS D.G.R.

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR -

27202844192 - VALLE FERTIL S. A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 342/25



H20461517385

JUICIO: VALLE FERTIL S. A. c/ DIAZ FRANCO LEONARDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 342/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

CONCEPCION, 03 de octubre de 2025.

Surgiendo de constancias de autos que la parte actora en la presente litis no acreditó el pago de los recaudos legales, y habiendo vencido el plazo otorgado para hacerlo, se dispone:

I) Notifíquese digitalmente a la Dirección General de Rentas de la provincia de Tucumán, que la parte actora VALLE FERTIL CUIT 30-68570941-0 con domicilio en SAN MARTIN 836 San Miguel de Tucumán, no acreditó el pago de tasa de justicia proporcional al juicio, cuyo monto asciende a la suma de **\$42.163,91 (PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 91/100)**.

II) Notifíquese digitalmente a la Dirección General de Rentas de la provincia de Tucumán, que el letrado SANCHEZ, CELINA , MP 3662, DNI N°20.284.419 no acreditó el pago de tasa de apersonamiento letrado, cuyo monto asciende a la suma de **\$480 (PESOS PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA)**.

III) Notifíquese al Colegio de Abogados del Sur a fin de que tome razón de que el letrado SANCHEZ, CELINA , MP 3662, DNI N°20.284.419 no acreditó pago de Bono Ley 6023 en los presentes autos.

IV) Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán a fin de que tome razón de que el letrado SANCHEZ, CELINA , MP 3662, DNI N°20.284.419, representante de la actora en autos no acreditó pago de Boleta Ley 6059. GC.

Actuación firmada en fecha 03/10/2025

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Lorena Edith, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302998502

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.